

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 920 - 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 28 MAR 2019

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE APOYO, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,273,366.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Quiché, Izabal, Chiquimula y Jalapa, por la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,273,366.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares y Alimentación Escolar; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 26 de fecha 26 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,273,366.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>1,273,366.00</b>
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	493,680.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	65,516.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	273,360.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	386,400.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	20,060.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	34,350.00

920 -2019

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

28 MAR 2019

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 14, 177, 182, 183, 184, 185, 186 y 187, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	TOTAL (Q.)
TOTAL				1,273,366.00
14	RP	11		386,400.00
177	RP	11	44,476.00	
		21	21,040.00	65,516.00
182	RP	21		4,550.00
183	RP	11		29,800.00
184	RP	11	18,305.00	
		21	1,755.00	20,060.00
185	RP	21		4,360.00
186	RP	21		273,360.00
187	RP	21		489,320.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.500,021.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.773,345.00, para un total de Q.1,273,366.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Quiché, Izaba, Chiquimula y Jalapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRdeM/JDCV/LFPM/ac



8